

Acta N° 028/2020

Resolución

339/2020

Las Piedras, 01 de Setiembre de 2020

VISTO: Que es necesario la compra de alimentos no perecederos para las ollas de la localidad, a pagar por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

- I) que dicho gasto estaría dentro del Proyecto 10.4 Social.
- II) que la Empresa se encuentra al día con RUPE

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de un presupuesto de \$ 111.818 (ciento once mil ochocientos dieciocho pesos uruguayos), para la compra de alimentos no perecederos para las ollas de la localidad debido a la emergencia social a la empresa Polakof y CIA S.A, RUT 100004430014 .

El gasto se realizará por el Fondo Incentivo Municipal, Proyecto 10.4 Social .

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:


Ricardo Mazzini

Concejal:

Concejal:

Concejal:



Concejal:



Romina Espino